


CONTRATO**Contratación Licitación Pública Nacional de Etapa Única N° 32/2021****Expediente Electrónico N° EX-2021-00018594-CVSA-SC#CVSA****OBRAS: "Reconversión lumínica a LED - Ruta Nacional N° 9 - Au. Rosario-Córdoba - Km. 306,38 a Km. 410,00, Km. 415,00 a Km. 533,80 y Km. 554,50 a Km. 659,40 - Tramo VI".**


En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 29 días del mes de marzo de 2022, entre **CORREDORES VIALES S.A.** (CUIT N° 30-71580481-2) (en adelante la "CONCESIONARIA" o el "COMITENTE"), con domicilio en Av. Pres. Roque Sáenz Peña N° 777, Piso 5°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representada por Gonzalo Raico ATANASOF (DNI N° 23.829.472), en su carácter de Presidente, protocolizado en Escritura N° 31 de fecha 21 de enero de 2020, pasada ante Escribano Juan Pablo Molinari del Registro Notarial N° 24, y por la otra parte, **LESKO S.A.C.I.F.I.A.** (CUIT N° 30-52028252-8) (en adelante el "CONTRATISTA"), con domicilio en Nogoyá N° 5949, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representada en este acto por Ernesto Tomás CAMPS (DNI N° 8.290.969), en el carácter de Apoderado del **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto las "PARTES", acuerdan celebrar el presente Contrato (en adelante, el "CONTRATO"), sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO.

El **COMITENTE** encomienda al **CONTRATISTA** y éste acepta ejecutar las Obras de Reconversión lumínica a LED - RN N° 9 - Au. Rosario-Córdoba - Km. 306,38 a Km. 410,00 (Renglón N° 2), Km. 415,00 a Km. 533,80 (Renglón N° 4) y Km. 554,50 a Km. 659,40 (Renglón N° 6) - Tramo VI, en el plazo de CIENTO CINCUENTA (150) días contados a partir de la firma del Acta de Inicio de cada Obra, en un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Particulares y Pliego Técnico, Circulares y demás documentos que forman parte de la Licitación de la presente Obra en jurisdicción de todo lo cual el **CONTRATISTA** ha tenido a la vista, estudiado y aceptado al presentar su OFERTA.

CLÁUSULA SEGUNDA. DOCUMENTOS INTEGRANTES.

Todos los documentos mencionados en la Cláusula precedente, forman parte integrante del **CONTRATO**.

CLÁUSULA TERCERA. PRECIO.

Las obras objeto del **CONTRATO**, aplicando los precios unitarios cotizados en la Planilla de la OFERTA adjunta en Anexo B, importan la suma de PESOS TRESCIENTOS DIECIOCHO

MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS VEINTE CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS (\$318.941.320,55) más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

CLÁUSULA CUARTA. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

Como garantía del estricto cumplimiento de sus obligaciones, el **CONTRATISTA** ha entregado la Póliza de Seguro de Caución N° 823.847 y el Suplemento N° 1 otorgados por FIANZAS Y CRÉDITO S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS por la suma de PESOS TREINTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL (\$38.592.000), importe que cubre el DIEZ POR CIENTO (10%) del monto del **CONTRATO**.

CLÁUSULA QUINTA. CONDICIÓN SUSPENSIVA.

La realización de las obras del **CONTRATO** (Renglón N° 2: Obra "Reconversión Lumínica Ruta Nacional N°9 - Au. Rosario-Córdoba de Km. 306,38 a Km. 410,00", Renglón N° 4: Obra "Reconversión Lumínica Ruta Nacional N°9 - Au. Rosario-Córdoba de Km. 415,00 a Km. 533,80" y Renglón N° 6: Obra "Reconversión Lumínica Ruta Nacional N° 9 - Au. Rosario-Córdoba de Km. 554,50 a Km. 659,40") se entienden sujetas a la condición suspensiva de previa aprobación de los Proyectos Ejecutivos correspondientes por parte del **COMITENTE** y/o la **DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD**.

En consecuencia, la ejecución de la/s obra/s y del **CONTRATO** en caso de corresponder, quedarán resueltos de pleno derecho si no se aprueban los Proyectos Ejecutivos desarrollados por el **CONTRATISTA**, por razones técnicas y/o económicas, ni permite su subsanación.

En tal caso, ninguna de las partes tendrá derecho a formular a la otra reclamo extrajudicial o judicial alguno por compensación de gastos, indemnización o ningún otro concepto.

CLÁUSULA SEXTA. IMPUESTO DE SELLOS.

El **CONTRATO** está sujeto al pago del Impuesto de Sellos, a la alícuota vigente sobre el monto contractual, el cual será abonado íntegramente por el **CONTRATISTA**, quien deberá remitir a la **COMITENTE** fotocopia del comprobante que acredite el pago del sellado dentro de las CUARENTA Y OCHO (48) horas hábiles siguientes de haber realizado el mismo.

CLÁUSULA SÉPTIMA. CONSTITUCIÓN DE DOMICILIOS - NOTIFICACIONES RECÍPROCAS.

A todos los efectos derivados del **CONTRATO**, las **PARTES** constituyen domicilio en los indicados en el encabezamiento del presente. Las notificaciones que las **PARTES** se cursaren recíprocamente a los citados domicilios se tendrán por válidas hasta tanto éstas

constituyeren otros diferentes y se notificare tal circunstancia por medio fehaciente.

CLÁUSULA OCTAVA. TRIBUNALES - JURISDICCIÓN.

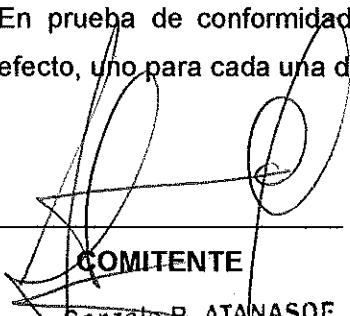
Toda divergencia que surgiere entre las **PARTES** respecto de la interpretación, aplicación, ejecución o cumplimiento del **CONTRATO** durante su vigencia, sus prórrogas o sus efectos posteriores, será sometida a conocimiento de los Tribunales competentes de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con exclusión de todo otro fuero o jurisdicción.

CLÁUSULA NOVENA. ANEXOS DEL CONTRATO.

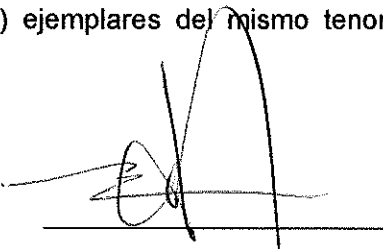
El **CONTRATO** se encuentra integrado por los siguientes Anexos:

- Memoria Descriptiva (IF-2021-00019664-CVSA-GO#CVSA).
- Gestión Ambiental (IF-2021-00016613-CVSA-GO#CVSA).
- Especificación Técnica Particular - Carteles de Obra. (IF-2021-00022599-CVSA-GO#CVSA).
- Especificaciones Técnicas Particulares (ETP) (IF-2021-00019665-CVSA-GO#CVSA).
- Pliego de Bases y Condiciones Particulares y sus ANEXOS (PBCP) (IF-2021-00046978-CVSA-SC#CVSA).
- Pliego de Bases y Condiciones Generales (PBCG) (IF-2021-00001839-CVSA-SC#CVSA).
- Circulares Nros. 1 (IF-2021-00065020-CVSA-SC#CVSA) y 2 (IF-2021-00066420-CVSA-SC#CVSA).
- La **OFERTA** declarada adjudicataria (IF-2021-00067647-CVSA-DTC#CVSA), suscribiendo en este acto la copia del Anexo B, páginas 555 y 557 a 559.

En prueba de conformidad se firman DOS (2) ejemplares del mismo tenor y a un sólo efecto, uno para cada una de las **PARTES**.



COMITENTE
Gonzalo R. ATANASOF
Presidente
CORREDORES VIALES SA



CONTRATISTA
Ernesto Tomás Campesino
Apoderado
DNI 8.290.969

ANEXO "B"

Martínez, 22 de Diciembre de 2021

NOTA DE OFERTA

Señores

CORREDORES VIALES S.A.

25 de mayo 457 Piso 5°

CIUDAD AUTONOMA DE BS.AS.

El señor Ernesto Tomas Camps, en carácter de Apoderado, de la empresa Lesko S.A.C.I.F.I.A., con domicilio en Santiago del Estero 2351 de la ciudad de Martínez, y constituyéndolo a los efectos de esta Licitación Pública Nacional de Etapa Única en la calle Nogoyá 5953 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, nos dirigimos a ustedes a los efectos de manifestarles nuestro ofrecimiento para construir la obra: "Reconversión lumínica a LED - RN N° 9 - Av. Rosario-Córdoba - Km. 306,38 a Km. 410,00, Km. 415,00 a Km. 533,80 y Km. 554,50 a Km. 659,40 - Tramo VI", según la composición detallada en cuadro adjunto en un todo de acuerdo a las condiciones contenidas en el PLIEGO de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE ETAPA ÚNICA CORREDORES VIALES S.A. N° 32/2021 por el precio en pesos de:

REGLON 1 y 2: CIENTO OCHO MILLONES SEICIENTOS OCHENTA MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON 04/100.más IVA (\$ 108.680.594,04 + Iva)

REGLON 3 y 4: CIENTO OCHO MILLONES DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON 45/100 más IVA (\$ 108.016.864,45 + Iva)


REGLON 5 y 6: CIENTO DOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 06/100 más IVA (\$102.243.852,06 + Iva)

según los importes del cuadro adjunto.

Saludamos a ustedes atentamente.


ERNESTO TOMAS CAMPS
APODERADO
LESKO S.A.C.I.F.I.A.

Firma:

Aclaración: Ernesto Tomas Camps
Ing. Carlos Alberto Fanjul
Ingeniero Electricista
Representante Técnico
Mat. C.O.P.I.M.E. N°10.852
Mat. C.P.I.P.B.A. N°48.735

IF-2021-00067647-CVSA-DTC#CVSA



ANEXO "B"
PLANILLA DE PROPUESTA

Renglón N° 1

ITEM	DESCRIPCION	UM	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO sin IVA	PRECIO TOTAL sin IVA
1	Proyecto ejecutivo	gl	1	\$ 2,399,931.50	\$ 2,399,931.50

Renglón N° 2: Reconversión Lumínica RN N° 9 (Av. Rosario-Córdoba) de Km 306,38 a Km 410,00

ITEM	DESCRIPCION	UM	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO sin IVA	PRECIO TOTAL sin IVA
2	Reemplazo de luminarias LED altura 15 m o mayor (Incluido artefacto y montaje)	Un	10	\$ 75,011.77	\$ 750,117.70
3	Reemplazo de luminarias LED altura 9 m hasta 15 m (Incluido artefacto y montaje)	Un	659	\$ 41,302.50	\$ 27,218,347.50
4	Reemplazo de luminarias LED altura hasta 9 m (Incluido artefacto y montaje)	Un	1230	\$ 36,585.00	\$ 44,999,550.00
5	Reemplazo de tablero tetrapolar interior de columna	Un	570	\$ 7,793.74	\$ 4,442,431.80
6	Reemplazo de fusibles, verificación de conexiones	Gl	380	\$ 2,903.14	\$ 1,103,193.20
7	Reemplazo de cable tipo Teller 3x2 mm ² int columna	Un	380	\$ 22,489.38	\$ 8,545,964.40
8	Reparación de instalaciones de puesta a tierra existente	Gl	570	\$ 12,508.45	\$ 7,129,816.50
9	Reparación de tablero general, incluye reubicación de fotocontrol, provisión e instalación de enchufes trifásicos, provisión e instalación de luminaria interna, instalación de llave manual/automática, limpieza y sellado de tablero, reparación de gabinetes y revisión de PAT, recambio de cable, recambio de termistores	Gl	20	\$ 507,810.50	\$ 10,156,210.00
10	Aplomado de columna	Un	38	\$ 3,043.61	\$ 115,637.18
11	Construcción de sobrepases	Un	38	\$ 6,633.52	\$ 252,073.76
12	Colocación de tapas	Un	570	\$ 2,749.65	\$ 1,567,300.50

CARTELES DE OBRA: Esta tarea no recibirá pago directo alguno, estando su costo incluido en los ítems del contrato.

Monto Ofertado para el Renglón N° 1:	\$	2,399,931.50	más I.V.A.
Monto Ofertado para el Renglón N° 1 (en letras): DOS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UNO CON 50/100			más I.V.A.
Monto Ofertado para el Renglón N° 2: \$	\$	106,280,662.54	más I.V.A.
Monto Ofertado para el Renglón N° 2 (en letras): CIENTO SEIS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS CON 54/100			más I.V.A.
Monto total Ofertado para los Renglones Nros. 1 y 2: \$ más I.V.A.	\$	108,680,594.04	más I.V.A.
Monto total Ofertado para los Renglones Nros. 1 y 2 (en letras): CIENTO OCHO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON 04/100			más I.V.A.

LESKO S.A.C.I.F.I.A.

Ing. Carlos Alberto Fanjul
Ingeniero Electricista
Representante Técnico
Mat. C.O.P.I.M.E. N°10.952
Mat. C.P.I.P.B.A. N°48.735

Ernesto Tomás Camps
Apoderado

IF-2021-00067647-CVSA-DTC#CVSA



ANEXO "B"
PLANILLA DE PROPUESTA

Renglón N° 3

ITEM	DESCRIPCION	UM	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO sin IVA	PRECIO TOTAL sin IVA
1	Proyecto ejecutivo	pl	1	\$ 2,045,201.00	\$ 2,045,201.00

Renglón N° 4: Reconversión Lumínica RN N° 9 (Au. Rosario-Córdoba) de Km 415,00 a Km 533,80

ITEM	DESCRIPCION	UM	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO sin IVA	PRECIO TOTAL sin IVA
2	Recambio de luminarias LED altura 15 m o mayor (Incluido artefacto y montaje)	Un	10	\$ 75,011.77	\$ 750,117.70
3	Recambio de luminarias LED altura 9 m hasta 15 m (Incluido artefacto y montaje)	Un	659	\$ 41,302.50	\$ 27,218,367.50
4	Recambio de luminarias LED altura hasta 9 m (Incluido artefacto y montaje)	Un	1240	\$ 36,585.00	\$ 45,365,400.00
5	Reemplazo de tablero tetrapolar Interior de columna	Un	573	\$ 7,793.74	\$ 4,465,813.02
6	Reemplazo de fusibles, verificación de conexiones	Gl	382	\$ 2,903.14	\$ 1,108,999.48
7	Recambio de cable tipo Tállar 3x2 mm ² Int columna	Un	382	\$ 22,489.38	\$ 8,590,943.16
8	Reparación de instalaciones de puesta a tierra existente	Gl	573	\$ 11,121.40	\$ 6,372,562.20
9	Reparación de tablero general, incluye reubicación de fotocontrol, provisión e instalación de enchufes trifásicos, provisión e instalación de luminaria interna, instalación de llave manual/automática, limpieza y sellado de tablero, reparación de gabinetes y revisión de PAT, recambio de cable, recambio de termicas	Gl	20	\$ 507,810.50	\$ 10,156,210.00
10	Aplomado de columna	Un	38	\$ 3,043.61	\$ 115,657.18
11	Construcción de sobrecables	Un	38	\$ 6,633.52	\$ 252,073.76
12	Colocación de tapas	Un	573	\$ 2,749.65	\$ 1,575,549.45

CARTELES DE OBRA: Esta tarea no recibirá pago directo alguno, estando su costo incluido en los ítems del contrato.

Mt Ofertado para el Renglón N° 3: \$ 2,045,201.00 más I.V.A.
 ML Ofertado para el Renglón N° 3 (en letras): DOS MILLONES CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS UNO 00/100 más I.V.A.
 Monto Ofertado para el Renglón N° 4: \$ 105,971,673.45 más I.V.A.
 Monto Ofertado para el Renglón N° 4 (en letras): CIENTO CINCO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES CON 45/100 más I.V.A.
 Monto total Ofertado para los Rengiones Nros. 3 y 4: \$ 108,016,874.45 más I.V.A.
 Monto total Ofertado para los Rengiones Nros. 3 y 4 (en letras): CIENTO OCHO MILLONES DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON 45/100 más I.V.A.

LESKO S.A.C.I.F.I.A.

Ing. Carlos Alberto Fanjul
 Ingeniero Electricista
 Representante Técnico
 Mat. C.O.P.I.M.E. N°10.952
 Mat. C.P.I.P.B.A. N°48.735

Ernesto Tomás Camps
 Apoderado

IF-2021-00067647-CVSA-DTC#CVSA



ANEXO "B"
PLANILLA DE PROPUESTA

Renglón N° 5

ITEM	DESCRIPCION	UM	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO sin IVA	PRECIO TOTAL sin IVA
1	Proyecto ejecutivo	pl	1	\$ 1,984,121.00	\$ 1,984,121.00

Renglón N° 6: Reconversión Lumínica RN N° 9 (Au. Rosario-Córdoba) de Km 554,50 a Km 659,40

ITEM	DESCRIPCION	UM	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO sin IVA	PRECIO TOTAL sin IVA
2	Recambio de luminarias LED altura 15 m o mayor (Incluido artefacto y montaje)	Un	10	\$ 75,011.77	\$ 750,117.70
3	Recambio de luminarias LED altura 9 m hasta 15 m (Incluido artefacto y montaje)	Un	568	\$ 41,626.50	\$ 23,643,852.00
4	Recambio de luminarias LED altura hasta 9 m (Incluido artefacto y montaje)	Un	1203	\$ 36,585.00	\$ 44,011,755.00
5	Reemplazo de tablero tetrapolar interior de columna	Un	534	\$ 7,793.74	\$ 4,161,857.16
6	Reemplazo de fusibles, verificación de conexiones	Gl	356	\$ 2,903.14	\$ 1,033,517.84
7	Recambio de cable tipo Taller 3x2 mm ² int columna	Un	356	\$ 22,489.38	\$ 8,006,219.28
8	Reparación de instalaciones de puesta a tierra existente	Gl	534	\$ 12,508.45	\$ 6,679,512.30
9	Reparación de tablero general, incluye reubicación de fotocontrol, provisión e instalación de enchufes trifásicos, provisión e instalación de luminaria interna, instalación de llave manual/automática, limpieza y sellado de tablero, reparación de gabinetes y revisión de PAT, recambio de cable, recambio de termicas	Gl	20	\$ 507,810.50	\$ 10,156,210.00
10	Aplomado de columna	Un	36	\$ 3,043.61	\$ 109,569.96
11	Construcción de sobrecases	Un	36	\$ 6,633.52	\$ 238,806.72
12	Colocación de tapas	Un	534	\$ 2,749.65	\$ 1,468,313.10

CARTELES DE OBRA: Esta tarea no recibirá pago directo alguno, estando su costo incluido en los ítems del contrato.

Monto Ofertado para el Renglón N° 5:	\$	1,984,121.00	más I.V.A.
Monto Ofertado para el Renglón N° 5 (en letras): UN MILLON NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CIENTO VENTIUONO			más I.V.A.
Monto Ofertado para el Renglón N° 6:	\$	100,259,731.06	más I.V.A.
Monto Ofertado para el Renglón N° 6 (en letras): CIENTO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA Y UNO CON 06/100			más I.V.A.
Monto total Ofertado para los Renglones Nros. 5 y 6: \$ más I.V.A.	\$	102,243,852.06	más I.V.A.
Monto total Ofertado para los Renglones Nros. 5 y 6 (en letras): CIENTO DOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 06/100			más I.V.A.

LESKO S.A.C.I.F.I.A.

Ing. Carlos Alberto Fanjul
Ingeniero Electricista
Representante Técnico
Mat. C.O.P.I.M.E. N°10952
Mat. C.P.I.P.B.A. N°48.735

Ernesto Tomás Camps
Apoderado

IF-2021-00067647-CVSA-DTC#CVSA



Corredores Viales
Sociedad Anónima

**Hoja Adicional de Firmas
Contrato**

Número:

Referencia: Contrato Licitación Pública Nacional de Etapa Única 32/2021 Expediente Electrónico N° EX-2021-00018594 -CVSA-SC#CVSA

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 7 pagina/s.